

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2018 00385 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito de tutela formulado por la aquí demandante, se procedió a ordenar nuevamente el pago del valor consignado a este proceso, a favor de la sucesora demandante, por lo anterior, Secretaría proceda de conformidad con el numeral 2° del auto calendarado 10 de febrero de 2022 y archive el expediente.

**CÚMPLASE,**

MGJ

Firmado Por:  
Diana Carolina Ariza Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb9442f34e74bf9ef9019bf311fc3db64f99999205b6fe23e98166a5d20b340c**

Documento generado en 24/11/2022 03:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>